



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049

Fecha (dd/mm/aaaa): 3/8/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2022 00007 00	Acción de Reparación Directa	MANUEL ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto inadmite demanda	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00008 00	Acción de Nulidad	WILLIAM HERNANDO SUAREZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE VELEZ	Auto admite demanda	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00008 00	Acción de Nulidad	WILLIAM HERNANDO SUAREZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE VELEZ	Auto que Ordena Correr Traslado DE LA MEDIDA CAUTELAR	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00009 00	Acción de Nulidad	TATIANA JOHANNA KWAN ACOSTA	CONCEJO MUNICIPAL DE GÜEPSA	Auto que Ordena Correr Traslado MEDIDA CAUTELAR	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00009 00	Acción de Nulidad	TATIANA JOHANNA KWAN ACOSTA	CONCEJO MUNICIPAL DE GÜEPSA	Auto admite demanda	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00015 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ASDRUBAL CARRASCAL PALACIOS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00017 00	Acciones Populares	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO SAN GIL	Auto admite demanda	02/08/2022		
68679 33 33 001 2022 00115 00	Acciones Populares	KAREN ANDREA GARCIA CARREÑO	MUNICIPIO DE SAN GIL, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO -ACUASAN -E.I.C Y CORPORACIÓN AU	Auto admite demanda	02/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/8/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANAIS FLOREZ MOLINA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------